



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Resolución de Alcaldía**  
N° 135-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de febrero de 2020

**VISTOS:**

El Memorando N°056-2020-GTyT/MPP, de fecha 04 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia Territorial y de Transporte; Informe N° 0107-2020- GPyD-OF.PRESUP-/MPP y 037-2020-GPYD/MPP, ambos de fecha 04 de febrero de 2020; relacionado a la aprobación de partidas de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

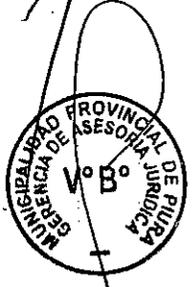
Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 594 613 379,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC a favor de dos (02) pliegos del Gobierno Nacional, de dos (02) Gobiernos Regionales y de treinta y seis (36) Gobiernos Locales, para financiar ciento noventa y nueve (199) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, mediante los Oficios N°s 032, 044 y 00046-2020-ARCC/ DE, solicita una Transferencia de Partidas a favor de dos (02) pliegos del Gobierno Nacional, dos (02) Gobiernos Regionales, y treinta y seis (36) Gobiernos Locales, para financiar ciento noventa y nueve (199) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, las cuales corresponden a ciento noventa y ocho (198) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) y una (01) intervención para la elaboración de expedientes técnicos.

Que, el artículo 2° Inciso. 2.1, del Decreto Supremo N°022-2020-EF., en relación al Procedimiento para la Aprobación Institucional, señala:

*“2.1 la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días*



calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante Memorando N°056-2020-GTyT/MPP, de fecha 04 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia Territorial y de Transporte, solicita la incorporación de los proyectos de al Anexo 3 "Transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales" del Decreto Supremo N°022-2020-EF, la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 7'792,569.00)**, destinados a financiar:

PROYECTO:		
C. U 2470017	REHABILITACIÓN DEL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARCEMÓN SALDARRIAGA MONTEJO – DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA	
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS		
METAS	ESPECIFICA DE GASTOS	MONTOS
SUPERVISION DE LA OBRA	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,563,248.00
COSTO EJECUCION DE OBRA	COSTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,229,321.00
MONTO DE TRANSFERENCIA		7,792,569.00

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante Informe N° 0107-2020- GPyD/MPP OF.PRESUP/MPP, de fecha 04 de febrero de 2020; hace llegar a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, el proyecto de la Resolución de Alcaldía que autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 022-2020-EF, por la cantidad de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 7'792,569.00)**, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y al rubro 19, para financiar la ejecución del proyecto de inversión pública.

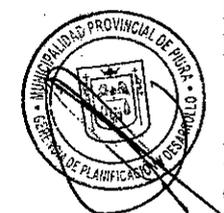
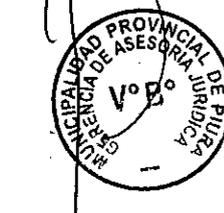
Que, con Informe N° 037-2020-GPYD/MPP de fecha 04 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo, remite lo actuado a la Gerencia Municipal, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente emisión de Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 05 de febrero del 2020 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 en el Artículo 20° numeral 6);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 022-2020-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **SIETEMILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 7'792,569.00)**, con cargo a la fuente de



financiamiento 3; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**En Soles**

**SECCIÓN SEGUNDA**

**:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

PLIEGO

301529: Municipalidad Provincial de Piura

FUNCIÓN

022: Educación

PROGRAMA FUNCIONAL

047: Educación Básica

SUBPROGRAMA

0105: Educación Secundaria

PROYECTO:

2470017 : Rehabilitación del Local de la Institución Educativa Parcemón Saldarriaga Montejo -Distrito de Piura Provincia Piura, Departamento Piura.

S/. 7'792,569.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

**GASTO CAPITAL**

2.6: Activos No Financieros

S/ 7'792,569.00

**TOTAL, PLIEGO**

S/ 7'792,569.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal la Transferencia de Partidas por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 7'792,569.00).**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2020-EF.

**ARTÍCULO CUARTO. - REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad, para los fines que estime correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
*Abg. Juan José Díaz Díos*  
ALCALDE



Anexo 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO  
R.A.Nº135 -2020-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE FINANCIAMIENTO	CADENA DEL INGRESO	IMPORTE
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	7,792,569.00
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	7,792,569.00
TOTAL		7,792,569.00

  
Municipalidad Provincial de Piura  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
*Econ. Luis Enrique León García*  
EPS

Jefe de la Oficina de Presupuesto

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
*Abg. Juan José Díaz Dios*  
ALCALDE

Titular del Pliego

**Anexo 02**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL**

**TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS**  
**R.A. Nº135 -2020-A/MPP**

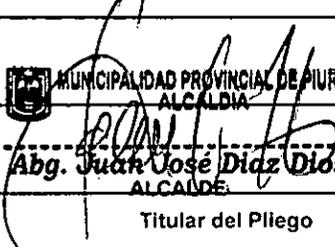
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE	
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY				
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						7,792,569.00	
	22	EDUCACION						
		047	EDUCACION BASICA					
			0105	EDUCACION SECUNDARIA				
				2470017	REHABILITACIÓN DEL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARCEMÓN SAI			
				2	GASTOS	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIE	7,792,569.00	

 Municipalidad Provincial de Piura Oficina de Presupuesto						TOTAL	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA ALCALDIA	7,792,569.00
---	--	--	--	--	--	-------	--	--------------

  
 Econ. Luis Enrique León García  
 JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto

  
 Abg. Juan José Díaz Dios  
 ALCALDE

Titular del Pliego